CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos. Este trámite terminó el 13 de abril de 2023, por pago total de la obligación.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de mayo de 2023.

Banco Pichincha allegó respuesta.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00032 de 2018 Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A. Demandado: VÍCTOR TINJACA BELTRÁN Fecha Auto: 25 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, las respuestas allegadas por BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A. y BANCO PICHINCHA S.A., las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, sin pronunciamiento alguno al respecto, en vista que este asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 13 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #19 de **26 de mayo de 2023** Fijado a las

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043 E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

> Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dec34cc4b84f35ee18c7fe155d1fe717be3877d8f139493c38ea4cef1a72a4c4

Documento generado en 25/05/2023 12:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica